



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00409-00.

Confirmación. 26557.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Requerir a la abogada Jannette Amalia Leal Garzón, para que dentro del término de cinco (5) días, solicite una cita en el despacho a efectos de que realice la entrega de los originales de los títulos valores (pagarés) objeto del presente asunto. Dejar las constancias a que haya lugar.
2. Vuelvan al despacho las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior, con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.
3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 21 Hoy 20 de mayo de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Código de verificación:

7b6212172152495f43eff0de4b4351aeca18db46134bf2a6579d405b594bb43b

Documento generado en 18/05/2021 04:05:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>